



IN SOLIDUM

Social



**Caso Negreira: presunto caso de corrupción
en el FC Barcelona por coimas arbitrales**

WWW.INSOLIDUMABOGADOS.COM



Según la conclusión de la Fiscalía, el Fútbol Club Barcelona realizó pagos a Enríquez Negreira con el objetivo de obtener un "favor" en los arbitrajes.

Por Mgtr. José Ramírez

Sobre el conocido caso de presunta corrupción en contra del Fútbol Club Barcelona, ponemos en su conocimiento que la denuncia presentada por la Fiscalía contra el club, concluye que los pagos millonarios realizados al exdirigente arbitral José María Enríquez Negreira tenían como objetivo obtener su favor y que, abusando de sus atribuciones en su calidad de vicepresidente del Comité Técnico Arbitral (CTA) hasta el año 2018, realizara acciones de corrupción para beneficiar al club en las decisiones de los árbitros durante los partidos y, por lo tanto, en los resultados de las competiciones. La decisión de la Fiscalía es acusar al club de un delito continuado de corrupción en los

negocios en el ámbito deportivo como persona jurídica involucrando a dos expresidentes, Sandro Rosell (2010-2014) y Josep Maria Bartomeu (2014-2020), acusados no solo de corrupción en los negocios, sino también de administración desleal y falsedad documental.

Según información que hemos podido consolidar de la denuncia presentada por la Fiscalía, el Fútbol Club Barcelona alcanzó y mantuvo un acuerdo verbal confidencial con el señor Negreira con el objetivo de alterar la competición en favor del club. Negreira, quien fue vicepresidente del Comité Técnico Arbitral (CTA) entre 1994 y 2018, habría sido



contratado por el Barcelona para garantizar arbitrajes "neutrales" que no perjudicaran al club. La denuncia recuerda que entre las facultades del CTA es responsable, entre otras cosas, de decidir sobre los ascensos y descensos de los árbitros.

La denuncia presentada se dirige contra el Fútbol Club Barcelona y cinco personas físicas, incluyendo a los expresidentes Bartomeu y Rosell, Negreira, el exdirector ejecutivo Óscar Grau y el exdirector de deportes profesionales Albert Soler. En un primer momento se consideró que Rosell podría declarar como testigo, pero finalmente se ha concluido que los hechos en su caso pueden no estar prescritos. La Fiscalía también ha solicitado la declaración de otros dos expresidentes del club, como lo son: Gaspart (2000-2003) y Laporta (2003-2010), como testigos, ya que se realizaron pagos durante sus respectivos mandatos.

La investigación que al momento se ha realizado ha demostrado que desde el año 2001 hasta julio de 2018, el Barcelona pagó a

Negreira una suma total de 7,3 millones de euros del dinero de los socios del club a través de dos empresas, Nilsat y Dasnil. Según se refleja de la denuncia, estas facturas no responden a ninguna prestación real de servicios de asesoramiento técnico, a pesar de que Negreira había afirmado que prestaba asesoramiento verbal al club. El motivo por el que el club decidió poner fin a todos los pagos en julio de 2018, según del contenido de la denuncia, fue el hecho de que Negreira fuera relevado de la vicepresidencia del CTA en mayo de ese año, apenas dos meses antes de realizarse el último pago.

Negreira habría recibido 1,2 millones de euros entre los años 2014 y 2015 a través de la empresa Nilsat, y otros 1,6 millones entre 2016 y 2018 a través de la empresa Dasnil. La denuncia se enfoca puntualmente en este periodo en el que los hechos no habrían prescrito y la cantidad total asciende a 2,9 millones. Así también, la denuncia resalta que las cuentas de las dos empresas se nutrían casi exclusivamente de los ingresos procedentes del Barcelona, que se retiraban



en su mayoría mediante cheques al portador que cobraban la secretaria y otras personas cercanas a Negreira. A la presente fecha se desconoce el destino del dinero en efectivo.

Javier Enríquez, quien es hijo de Negreira y coach deportivo, habría sido contratado en 2016 por el fallecido exdirectivo del club Josep Contreras con el propósito de elaborar informes técnicos arbitrales semanales para cada partido de primera y segunda división del Barcelona, así como también analizar los errores arbitrales. Acorde con información de la Fiscalía, los ex directivos Bartomeu, Grau y Soler conocían el entramado y evitaron a toda costa que figurara que el hijo de Negreira fuera contratado directamente por el club para no relacionar el apellido con la entidad. La denuncia a día de hoy no ha acreditado si Javier Enríquez conocía y compartía el propósito de su padre.

La Fiscalía ha señalado la inspección de la Agencia Tributaria sobre los pagos del IVA del club con respecto a las dos sociedades utilizadas por Negreira, Nilsat y especialmente Dasnil. La Agencia Tributaria española ha solicitado al club en su momento una copia de las facturas y del correspondiente contrato de prestación de servicios firmado entre ambas partes, así como la identificación de los profesionales, técnicos o auxiliares que prestaron servicios y copias de los vídeos e informes para aportar más a la investigación en curso.

Sin embargo de ello, la respuesta del Barcelona fue que no se encontró la documentación requerida en su archivo, según se desprende en la denuncia. La Fiscalía ha concluido que las facturas no se correspondían con la prestación de servicios por parte de las empresas.



El viernes pasado, la Fiscalía formalizó la denuncia ante el titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Barcelona, Joaquín Aguirre, quien ya había dispuesto ciertas diligencias procesales por la querrela de un árbitro del VAR contra Negreira. La Fiscalía acusa al Barcelona, como persona jurídica, de un delito continuado de corrupción en los negocios en la modalidad de fraude deportivo. Este tipo de delito, que entró en vigor en 2010, impone penas de prisión de entre seis meses y cuatro años, así como multas e inhabilitaciones a los responsables de los actos de corrupción que sean verificados judicialmente.

Además del presunto delito de corrupción en los negocios, la denuncia también acusa a Bartomeu y Rosell de otros dos delitos adicionales que conllevan penas de prisión: administración desleal por utilizar el dinero de los socios en fines ilegítimos y falsedad en documento mercantil.





El Barcelona ha reconocido que su departamento de Compliance no detectó los pagos realizados a Negreira y ha anunciado que llevará a cabo una auditoría.

Recientemente, el Fútbol Club Barcelona ha iniciado una investigación interna liderada por su departamento de Compliance, con el fin de analizar por qué no se detectaron los pagos realizados al exvicepresidente del Comité Técnico Arbitral, José María Enríquez Negreira.

Un portavoz del club confirmó que se ha iniciado esta investigación interna para examinar si su departamento de cumplimiento normativo hizo oportunamente alguna observación sobre la relación entre el club y Negreira, que se extendió a lo largo de varias juntas directivas del club. El club ha externalizado la investigación para garantizar su eficiencia

en virtud de las investigaciones penales en su contra para esclarecer los hechos.

El Barcelona dispone de una función de Compliance que trabaja para asegurar el cumplimiento normativo en el club, lo cual implica no solo el conocimiento y respeto del Código de Ética y de Conducta, sino también de otras normativas internas y leyes vigentes. En tal sentido, si existieron fallas del sistema de Compliance conoceremos los detalles en las próximas semanas o meses o en su defecto en el mismo proceso judicial en curso, esto debido a que si el sistema de Compliance se lo aplicó correctamente en su momento, previo al cometimiento de los actos de corrupción, podría servir para



atenuar posibles sanciones económicas, siempre y cuando de la investigación que se realice se demuestre la correcta implementación del sistema de Compliance y que ayude a identificar a los responsables de dichos actos de corrupción.

El Código Ético del club prohíbe actividades como las que se han descubierto en relación con el caso del Barçagate, precisamente en su apartado 4.6 que dispone sobre el conflicto de intereses. El Código citado insta a los empleados a acudir al Chief Compliance Officer por medio del Canal de Cumplimiento Normativo y Ético en caso de duda y necesitar apoyo y asesoramiento. Se desconoce a la presente fecha que realizó este artículo si alguien elevó alguna consulta sobre este caso en particular.

El Código Ético también prohíbe los delitos de fraude deportivo y la manipulación de

competiciones, así como cualquier conducta que pueda considerarse soborno a otros profesionales deportivos. El Chief Compliance Officer del Barcelona ostenta un cargo con poderes de autonomía e independencia que conoce el funcionamiento del club, su cultura y actividades y con ello puede detectar y solucionar hechos potencialmente contrarios a las leyes y normativas internas. Sin embargo de ello, un portavoz del club confirmó que la investigación se ha externalizado para garantizar su eficiencia, por lo que desconocemos de las actuaciones del Chief Compliance Officer en este caso.

La Junta Directiva encabezada por Joan Laporta ha dado un giro en su relato al encargar la investigación interna sobre los pagos al exvicepresidente de los árbitros españoles, José María Enríquez Negreira. Anteriormente, el Presidente Laporta había



tratado de normalizar la relación económica entre el club y Negreira, mientras que ahora el club ha tomado medidas para investigar los hechos por la acusación de parte de la Fiscalía española en contra del club.

Los pagos se remontan a los primeros años del siglo y han involucrado al menos a cuatro juntas directivas hasta que terminó la relación con Negreira en el momento en que dejó de ser vicepresidente del Comité Técnico de Árbitros, por lo que se presume que ese comportamiento delictivo ha sido heredado entre los distintos gobiernos directivos del club.

El anuncio de la investigación interna llega después de que la Fiscalía presentara una denuncia formal contra el FC Barcelona y cinco personas físicas, incluyendo a Negreira y a dos expresidentes del club, por delitos de corrupción en los negocios, administración desleal y falsedad documental.



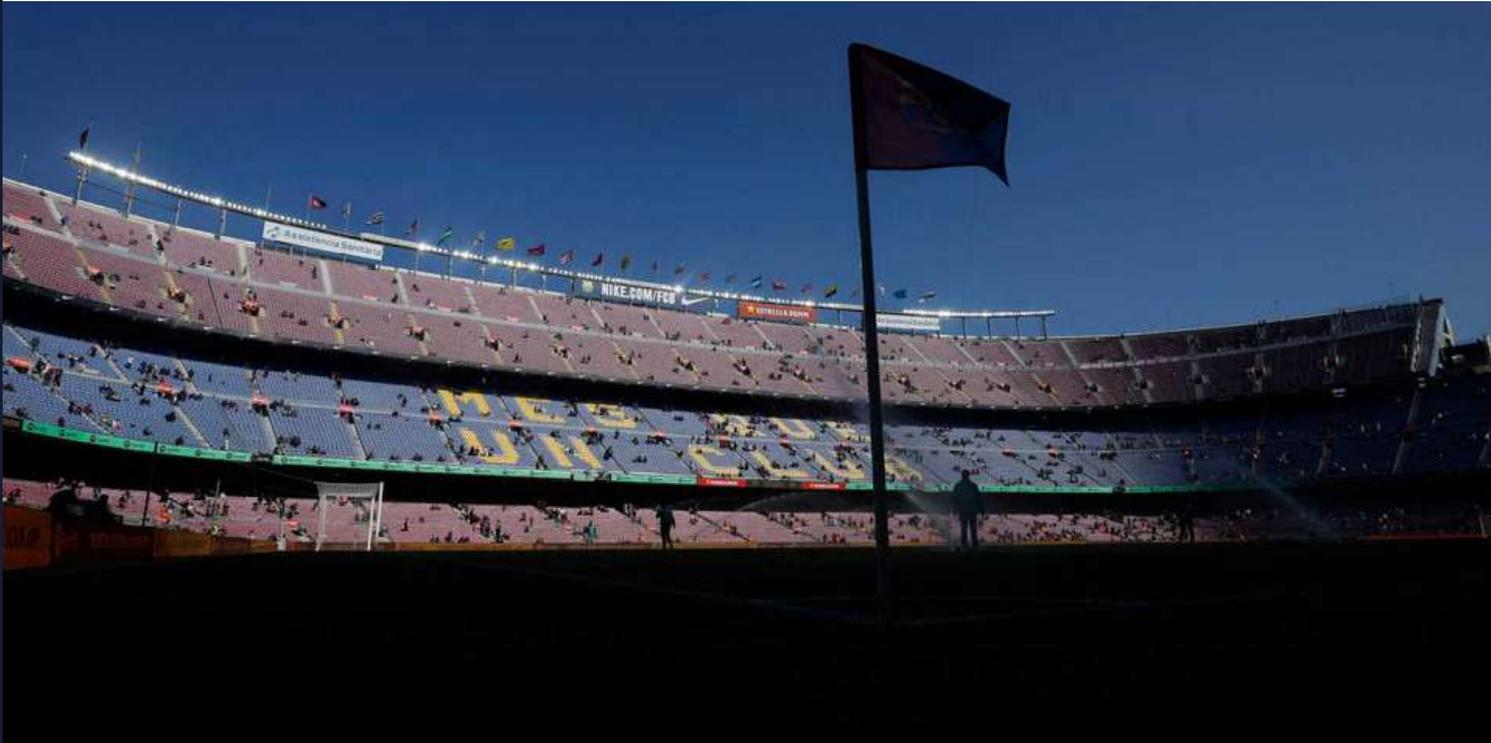


Según Diego Cabezuela ex Presidente de la World Compliance Association, el cumplimiento normativo (compliance) debería haber identificado los pagos realizados por el Fútbol Club Barcelona a Negreira.

Para comprender los detalles de un caso tan grave y complejo como el Barçagate de Enríquez Negreira que analizamos en este artículo, es importante alejarse del ruido mediático y prestar atención a la opinión de expertos que poseen el conocimiento necesario para llegar a conclusiones fundamentadas que aporten a esclarecer los hechos. Diego Cabezuela Sancho, quien es expresidente de la World Compliance Association (WCA) desde diciembre de 2022 y fundador y socio director de Círculo Legal Madrid, es uno de esos expertos. Se especializa en derecho penal empresarial, societario y concursal y ha manifestado su opinión a Culemanía sobre por qué el FC

Barcelona está en el ojo del huracán y cómo el equipo de cumplimiento normativo (compliance) debería haber actuado para prevenir el estallido del escándalo que se escucha en distintos medios globales.

En una nota realizada al entonces ex Presidente Diego Cabezuela a través del medio Crónica Global con fecha 28 de marzo, le realizaron una serie de preguntas relativas al caso que involucra al FC Barcelona, que a continuación citamos:



P: Para que nos entendamos... ¿En qué consiste la función de compliance en un club como el Barça? ¿Cuáles son sus obligaciones principales?

R: Es quien tiene como objetivo hacer que todo funcione. El sistema de compliance es un sistema de controles. Toda persona jurídica tiene que hacer un análisis de sus riesgos penales, qué delitos se podrían cometer, qué posibles fugas de seguridad pueden haber... En base a este análisis de riesgos, se deben establecer unos controles. Y eso, para cualquier tipo de delito. Se complementa con un canal de denuncias, para que toda persona pueda denunciar anónimamente cualquier irregularidad. Y después, el sistema compliance ayuda a la empresa a defenderse a sí misma de sus propios vicios. Dentro de este concepto, el compliance officer es el CEO de todo esto. Una especie de policía que debe ocuparse

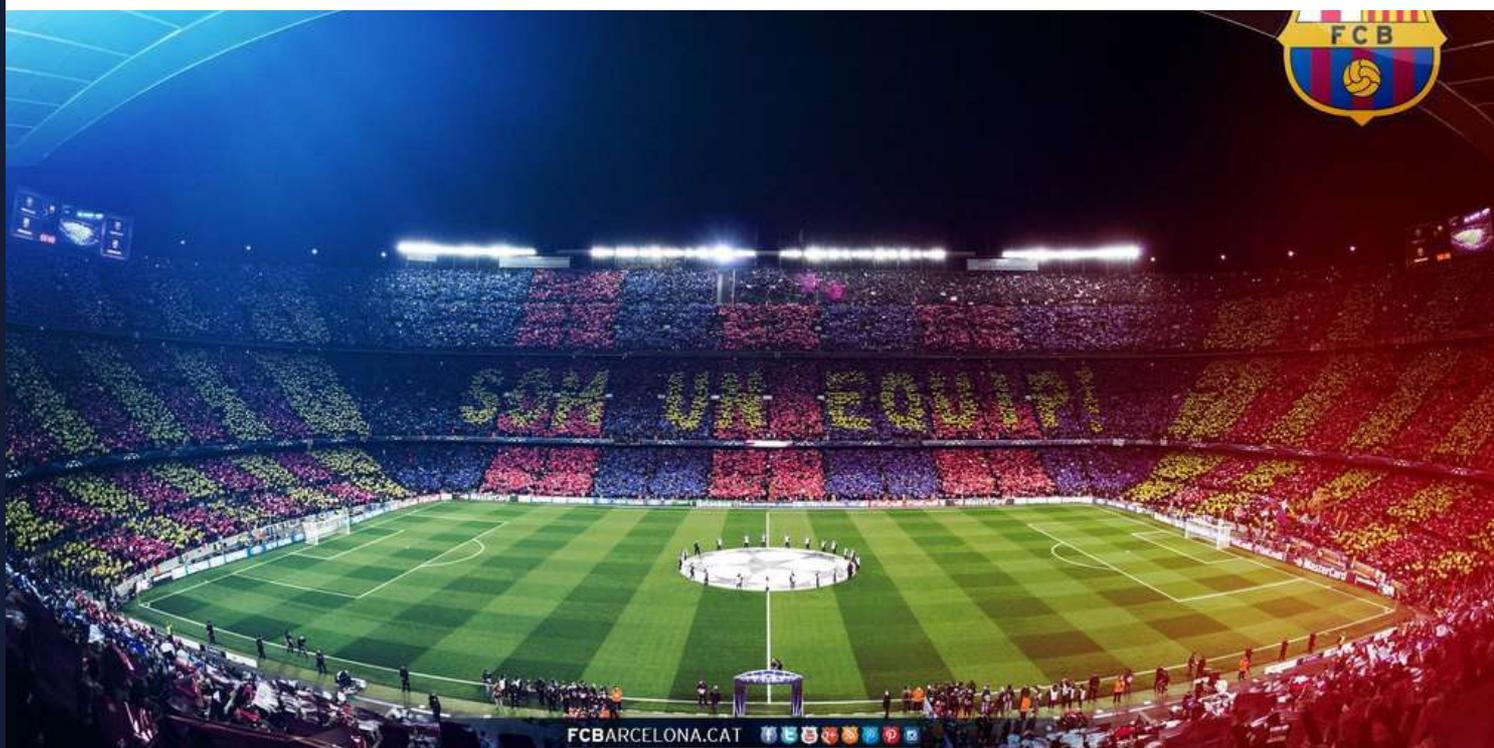
de que todo funcione; de que no ocurran cosas como la del Barcelona.

P: Una especie de poli malo, ¿no?

R: Yo no diría el poli malo, pero sí el poli. Tiene que investigarlo todo, asegurarse de que funciona bien. El compliance no está para defender a la empresa, sino para ser neutral. Y si ha ocurrido algo malo, tiene que averiguarlo, indagar sobre ello y tomar medidas. 'Señores consejeros, aquí está mi informe, hagan lo que tengan que hacer'. Esa es la figura del compliance, un servicio de neutralidad absoluta.

P: ¿Por qué nadie del área de compliance o ninguna auditoría detectaron irregularidades en los pagos a Negreira?

R: Lo que se ha descubierto ahora son cosas que terminan en 2018. Cuando dejó el



Comité Técnico de Árbitros, los pagos a Negreira acabaron y no ha vuelto a suceder. No sé si por aquel entonces el Barça tenía compliance, o si hicieron como los demás clubes que se pusieron al día más o menos por esas fechas. Además, esto se remonta al año 2001, que en aquel momento nadie habíamos oído hablar del servicio compliance. En esa época no había nadie para detectar un conflicto de intereses tan grande como el de Negreira y el Barça. Aunque suponiendo que se hubieran realizado esos vídeos por los que presuntamente pagaba el club, igualmente el conflicto de intereses y su incompatibilidad con el más mínimo atisbo de control es evidente.

P: ¿Cuál sería la manera diligente de proceder, por parte del sistema de compliance, al toparse con un caso como el del Barça con Negreira?

R: Con un sistema de compliance lo suficientemente diligente, eso nunca debería haber sucedido. Una de las herramientas clave es el estudio previo de los socios de negocio. Se realiza una due diligence mínima ante cualquier proveedor. No se admite a cualquiera. Si se hubiese hecho bien la labor en su momento, todo esto no habría sucedido. Hay una serie de checklist que deben rellenar los futuros proveedores. Por lo tanto, el conflicto se debería haber detectado antes de que se llevara a cabo. Si se detecta ya con los pagos hechos, entonces lo lógico es que el compliance realice una investigación para poner fin a dichas acciones.



P: Aparte del sistema de compliance, en el Barça se han hecho varias due diligence con los mejores profesionales del país, y nunca se detectaron los pagos irregulares a Negreira. ¿Podría ser que hubiese un afán en taparlo todo?

R: Una auditoría contable no tiene por qué detectar ninguna irregularidad. No sé qué tipo de auditorías se habrán hecho. En principio, un auditor no tiene que detectar ese tipo de irregularidades. Las compliance sí detectan cuestiones de ese tipo, pero son muy recientes porque se implantaron en 2018. Las auditorías normal y corrientes, que hacen KPMG o Deloitte, no tienen por qué hacerlo. O igual se detectaron y la gente se calló, pero eso es un tema que no sabemos.

P: El compliance officer actual del Barça es Sergi Atienza, amigo personal del presidente Joan Laporta...

R: El compliance debería ser una persona independiente, neutral. Si es amigo, tiene que actuar de forma en que la amistad no afecte al cumplimiento de sus obligaciones. Sé que ha habido varios cambios en los últimos años en ese puesto, y me consta que no ha sido fácil. Noelia Romero vivió un periodo muy difícil, luego estuvo Xavier Mas, que tampoco lo tuvo fácil.

P: Y anteriormente estuvo Sabine Paquer, que se fue por voluntad propia porque no podía hacer su trabajo con libertad.

R: El compliance está para hacer lo que quiere hacer, no lo que quieran otros. Y las actuaciones se deben ajustar al protocolo de cumplimiento. Si alguien le dice al



compliance que se olvide, éste tiene que dar un puñetazo encima de la mesa y no prestarse. Si hay conflictos, entra dentro de la dinámica de lo que tiene que hacer una persona en el cargo durante periodos convulsos. Y me consta que han sido unos años complejos. Noelia acabó en los tribunales, aunque el tema ya está sentenciado. El juicio se resolvió en primera instancia con despido improcedente. Ser compliance officer en el Barça no debe ser una silla fácil de ocupar.

Conclusiones

En cuanto a las conclusiones que se pueden extraer del caso Barçagate, hay varias cuestiones que merecen ser destacadas:

- La importancia de contar con un adecuado sistema de Compliance y de aplicarlo correctamente: el caso del FC Barcelona pone de manifiesto la necesidad imperiosa

de implementar un sistema de cumplimiento normativo efectivo, que permita prevenir y detectar posibles irregularidades en la gestión de una entidad.

- La importancia del papel de la Fiscalía y otros organismos públicos: de no ser por la investigación llevada a cabo por la Fiscalía no habría sido posible destapar los presuntos delitos cometidos por el FC Barcelona y sus directivos. Además, otros organismos públicos, como la Agencia Tributaria española, también han tenido un papel relevante en la investigación.
- La necesidad de fomentar una cultura ética en la gestión empresarial del club: el caso del FC Barcelona ilustra la importancia de contar con una cultura empresarial ética desde sus directivos hasta sus empleados, que fomente la transparencia y la honestidad en todas las áreas de la organización.



En cuanto a los errores cometidos por el FC Barcelona en la implementación de su sistema de Compliance, se pueden destacar algunos puntos:

- Falta de supervisión adecuada: el FC Barcelona, a través de su Chief Compliance Officer no supervisó adecuadamente las actividades del vicepresidente de los árbitros, permitiendo que se realizaran pagos millonarios sin una justificación clara, lo que evidencia la falencia del sistema.
- Falta de medidas de control interno: la entidad no previó medidas de control interno que permitieran detectar y prevenir posibles irregularidades y riesgos en la gestión del club.
- Ausencia de un canal adecuado para denuncias: se evidenció que el FC

Barcelona no contaba con un canal adecuado para que los empleados o terceros pudieran denunciar posibles irregularidades en la gestión de la organización, lo cual abrió las puertas para que todo siga de la misma forma entre las distintas directivas comprometidas.

Referencias

- https://cronicaglobal.elespanol.com/culemania/palco/diego-cabezuela-compliance-deberia-haber-detectado-pagos-barca-negreira_787481_102.html
- https://www.worldcomplianceassociation.com/noticias.php?id=4050&utm_source=dlvr.it&utm_medium=linkedin
- https://www-elconfidencial-com.cdn.ampproject.org/c/s/www.elconfidencial.com/amp/espana/2023-02-17/el-barca-admite-que-su-compliance-no-detecto-los-pagos-a-negreira-y-encarga-una-investigacion_3578067/
- <https://elpais-com.cdn.ampproject.org/c/s/elpais.com/deportes/2023-03-10/la-fiscalia-acusa-tambien-a-sandro-rosell-en-su-denuncia-contr-a-el-fc-barcelona.html?outputType=amp>